

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

una PATENTE DE INVENCION por veinte años en España

a favor de

Don Jean SAIDMAN, Doctor en Medicina, residente en 27, Rue de la Boétie, PARIS (Francia)

por

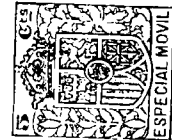
” SOLARIO ORIENTABLE PARA HELIOTERAPIA Y ACTINOTERAPIA ”



Hasta la fecha la helioterapia, es decir la aplicación terapéutica de la luz solar se efectuaba de tal modo, que el enfermo se exponía sencillamente al sol durante 5, 10, 15 o más minutos. Esta luz se utilizaba directamente y a veces también después de la concentración por lentes cuyo diámetro era inferior a 40 cm. Este método no ha dado, apesar de su simplicidad, todo lo que de derecho podría esperarse del empleo de las radiaciones ultra-violetas, luminosa o infra-rojas, comprendidas en el radio solar. En dicho método se utiliza una radiación demasiado variable, sin compensar sus irregularidades y sin seleccionarlas científicamente, es decir, sin extraer las partes más

5

10



útiles.

15. El objeto de la presente invención consiste en la construcción de una terraza de exposición de los enfermos al sol, o solarío, móvil sobre un camino de rodamiento de tal modo, que pueda orientarse constantemente frente al sol; dispositivos de pantalla, reflectores o lentes orientables, permiten dirigir la insolación y regular su intensidad conforme a las indicaciones del médico; determinadas paredes están construidas de cristal plateado que permite el paso de los rayos ultra-violeta, refleja los rayos caloríficos y, por otra parte, actúa como un espejo frente a personas colocadas al exterior de la terraza, impidiéndoles que vean a los enfermos.

25 El solarío conforme a la presente invención puede colocarse sobre el suelo, o también, para evitar la sombra de los árboles y para tener mejor aireación, conviene levantarlo.

La descripción siguiente y los dibujos adjuntos representan a título de ejemplo no limitativo, la ejecución de varios modos de realización de la presente invención.

30 La fig. 1, es una elevación, en parte cortada, de un solarío según la invención, colocado sobre una torre.

La fig. 2, es una vista en plano del mismo.

Las figuras 3 y 4, muestran dos dispositivos de cierre.

35 La plataforma de insolación 1, (figs. 1 y 2) va montada sobre una torre 2, que lleva en 3 un camino de rodamiento sobre el cual la terraza reposa por medio de rodillos 4 y de un carril circular 10. La terraza comprende además dos alas laterales sobre las cuales, mediante tabiques ligeros están construidas dos cabinas 6 en las cuales, el enfermo tumbado sobre una "chaise longue", o cualquier otro soporte conveniente, está expuesto a los rayos del sol. Estos últimos pueden enviarse sobre él mediante reflectores o espejos, que no se representan en la figura, pu-

40

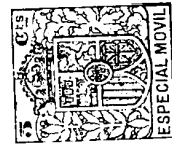


45 diendo dichos rayos ser filtrados por el paso a través de pantallas que no dejan atravesar más que ciertas radiaciones, por ejemplo pantallas formadas de cristal que contiene óxido de níquel, atravesado por los rayos de 3.200 a 4.000 angstroms, o cristales al cobalto que ofrecen su máximo de transparencia por una longitud de onda de 1 micron.

50 La parte central de la terraza móvil, que reposa sobre el camino de rodamiento, está ensanchada para formar un pasillo 7, que hace comunicar las dos alas de la terraza y un poste de vigilancia 8. En éste poste se mantiene un vigilante que controla los aparatos de medición y los aparatos de control que le permiten observar lo que pasa en cada cabina y regular la acción de
55 la luz, accionando la disposición de las lentes de los reflectores o filtros, cuya orientación debe, por otro lado, variar continuamente para tener en cuenta las variaciones de distancia cenital del sol. Tiene también a su disposición el motor o el volante de un ^{de} multiplicador de cualquier tipo, que permite desplazar la terraza sobre el camino de rodamiento circular 3, como un
60 puente giratorio.

65 La torre soporte 2, lleva un pozo central 9, en el cual va dispuesta una escalera 11 y un ascensor 12 que permiten un acceso fácil a la terraza. La planta baja y eventualmente los diferentes pisos de la torre pueden utilizarse de cualquier manera, por ejemplo para servicio de control, o como almacenes, bufetes, etc.

70 Pueden preverse dispositivos de seguridad para impedir la caída de la terraza en las tempestades más violentas y claro está que pueden emplearse para ello los dispositivos que ya tienen su aplicación en los puentes giratorios, según muestran las figuras 3 y 4, que representan dispositivos utilizables sobre el de la fig. 3, aplicable al modelo de la torre que se representa en



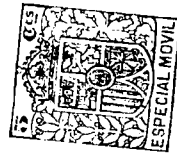
75 la fig. 1, y espaldones 13 fijados o sujetos a los soportes de rodillos que se encajan por debajo de un reborde saliente 14 de la torre, contra el cual vienen a topar en caso de desplazamiento accidental de la torre móvil. En el dispositivo de la fig. 4, la torre se termina por una parte saliente 15 por debajo de la cual se encajan, sin tocarla, garras 16 que se pondrían en contacto con ésta saliente e impedirían la caída de la plataforma, si ésta fuese desplazada por una violenta tempestad.

80 Las cabinas pueden estar dispuestas de distintas maneras y provistas de todo el material especial moderno. En la fig. 2, se representan éstas cabinas divididas en dos partes 6 y 17, separadas por un pasillo central. La cabina 17 sirve ya sea para desnudarse o bien para tratamientos actínicos especiales, quedando la parte 6 reservada especialmente para la exposición del enfermo al sol.

85 En la cabina 6 pueden preverse lámparas poderosas para ser utilizadas cuando el sol se halle velado por nubes. Este alumbrado es accionado por el vigilante o bien, también automáticamente, por ejemplo mediante una célula fotoeléctrica o cualquier otro dispositivo, que por otro lado, igualmente podría accionar el movimiento de rotación de la terraza.

90 El techo de la pared de fachada, es decir de la pared expuesta al sol, está constituido por vidrio que permite el paso a los rayos ultravioleta deteniendo en caso de necesidad los demás rayos, y podría emplearse en particular ventajosamente para su construcción, cristal recubierto por una capa de plata muy delgada para constituir la totalidad o por lo menos la parte inferior de la pared.

100 Se sabe, que el cristal recubierto por una capa metálica muy delgada, y que separa dos medios o ambientes desigualmente alumbrados, ofrece la propiedad de comportarse como un espejo



105 frente a las personas colocadas en la región más alumbrada, y co-
mo un cristal transparente para la persona colocada en la parte
más sombría, propiedad de la cual se han hecho numerosas apli-
caciones. Para las paredes del solarío, el cristal plateado es in-
dispensable, puesto que además de la propiedad a que se hace re-
110 ferencia anteriormente, merced a la cual permitirá substraer los
enfermos a la vista del público mientras les permite distraerse
mirando lo que pasa fuera de sus cabinas, el cristal plateado es
impermeable a los rayos visibles e infra-rojos, lo que logra im-
pedir demasiada elevación de la temperatura, mientras que por el
115 contrario, dicho vidrio es transparente para los rayos ultravio-
leta, extendiéndose su cinta de transparencia de 3.000 a 3.300
angstroms, y por consiguiente dejando pasar libremente la parte
del espectro más activa desde el punto de vista terapéutico.

El techo de la terraza orientable puede hacerse amovible,
120 por ejemplo: mediante un sistema de enrollamiento o por un des-
plazamiento sobre correderas para que los enfermos puedan encon-
trarse al aire libre después de haberse quitado la vidriera an-
terior.

N O T A.
-o-o-o-o-

125 En resumen: La patente recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1ª.- Un solarío orientable para helioterapia y actinoterapia, caracterizado, porque la terraza giratoria sobre la cual es-
tán colocados los enfermos va montada mediante bolas o rodillos
130 sobre un camino de rodamiento circular pudiendo de éste modo gi-
rar para ser vuelta sin interrupción frente al sol.

2ª.- En un solarío orientable para helioterapia y actinoterapia, según la reivindicación anterior, un modo de realización de la invención, caracterizado, porque:

135 a) la terraza está dividida por tabiques en varias cabinas



y tiene un techo constituido por materiales transparentes que permiten pasar a los rayos ultra-violeta, llevando además una fachada de cristal y una vidriera constituida totalmente o en parte por cristal plateado;

140 b) porque ^{en} cada cabina los rayos de sol pueden concentrarse en los puntos deseados mediante reflectores, lentes, fieltros de radiaciones, etc.;

c) porque una parte central avanzada sirve de poste para el vigilante y contiene los aparatos indicadores y dispositivos de mando;

145 d) porque en cada cabina una o varias lámparas actínicas pueden encenderse al ocultarse el sol.

e) porque la terraza va montada encima de una torre, estando previstos dispositivos de cierre para impedir que ésta última sea volcada por un viento violento.

150 3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de Invencion que se solicita por veinte años en España, por:

" SOLARIO ORIENTABLE PARA HELIOTERAPIA Y ACTINOTERAPIA".

155 Todo conforme queda descrito en la presente Memoria que consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid 8 de Agosto de 1930.

ALFONSO UNGRÍA
P. P.



Fig. 1

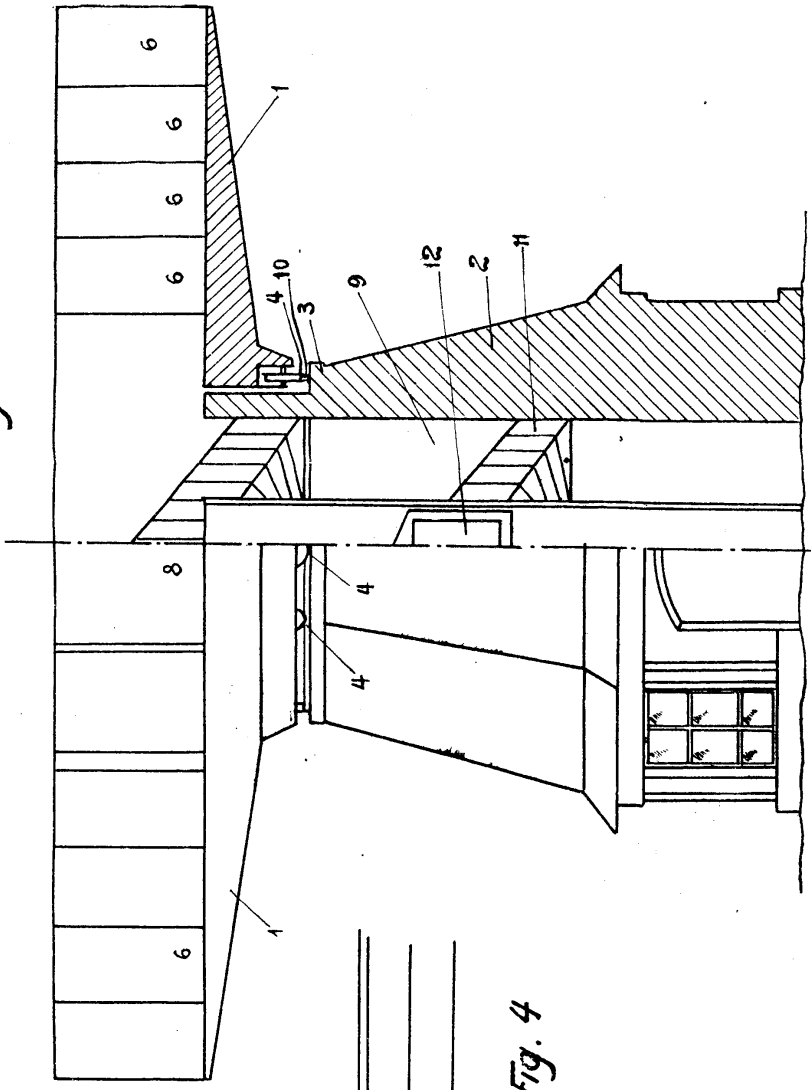


Fig. 3

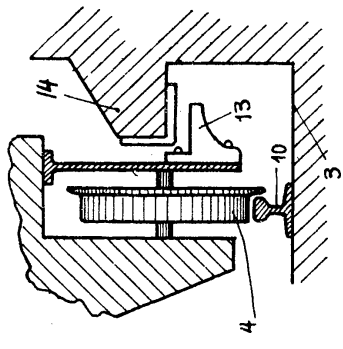


Fig. 2

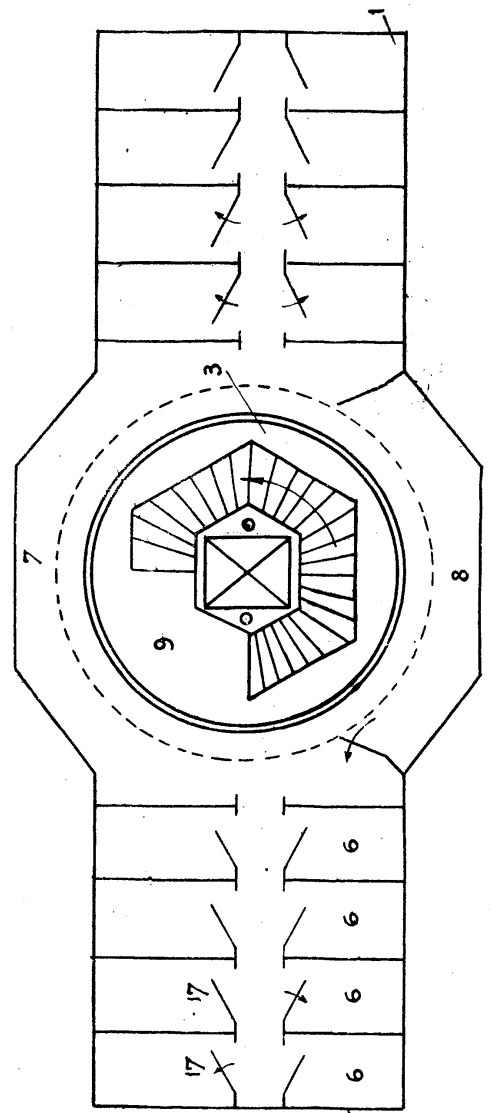
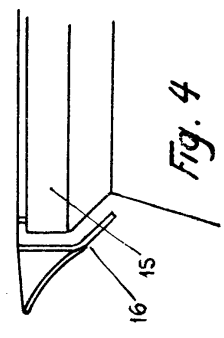


Fig. 4



ESCALA VARIABLE
 MADRID 8 DE Agosto DE 1930

ALFONSO UNGER

